

J. Villamar M.

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

León Andrés Bjarner Febres Cordero, con cédula de identidad número 0913649075, en calidad de Gerente General de la compañía DANYVER S.A., solicito a ustedes que se corrija información errada en el portal de la Superintendencia de Compañías, en lo que refiere a los accionistas de DANYVER S.A., según lo expuesto a continuación:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.-

- 1) El día uno de diciembre del año dos mil catorce, la junta de accionistas de DANYVER S.A., conformada por los señores Heriberto Galo Alvarado Arcos, e Irma Efigenia Velasco Garófalo, resolvió aumentar su capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Dicho aumento, se fijó en trescientos veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando fijado así, por Junta General de Accionistas, el nuevo capital suscrito de la compañía en trescientos veintitrés mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) En la junta de accionistas de DANYVER S.A., mencionada en el numeral precedente, los accionistas de la compañía resolvieron que **en caso de existir una cesión o compraventa de acciones a favor de terceros antes de la emisión de las nuevas acciones que debían emitirse en razón del aumento de capital detallado en el numeral uno, éstas se emitirían a favor de dichos terceros en proporción al porcentaje que hubieren adquirido.**
- 3) El día cinco de diciembre del año dos mil catorce, las compañías BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., y, LABORATORIOS BI-FARMA C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la compañía DANYVER S.A. Estas transferencias constan ya anotadas en el registro de transferencia de acciones de la Superintendencia de Compañías.
- 4) El día quince de septiembre de dos mil quince se elevó a escritura pública, ante la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, el aumento de capital aprobado en junta general de accionistas de DANYVER S.A, llevada a cabo el día uno de diciembre de dos mil catorce.
- 5) En virtud de lo dispuesto por los accionistas originales de DANYVER S.A. en la junta general con fecha uno de diciembre de dos mil catorce, según lo detallado en el numeral dos del presente documento, las nuevas acciones de DANYVER S.A., en razón de su aumento de capital, debían emitirse proporcionalmente según su participación dentro de la compañía,



N° TRAMITE: 10005-0041
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

1 D.C. 2016

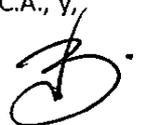
Sr. Eduardo Villamar M.
C.A.U. - GYE

[Handwritten signature]

a favor de las compañías BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., y, LABORATORIOS BI-FARMA C.A., quienes eran al momento los únicos accionistas de DANYVER S.A.

- 6) Considerando lo expuesto en el numeral precedente, las nuevas acciones de DANYVER S.A., fueron emitidas a nombre de las mencionadas compañías, de la siguiente forma:
- a. Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.
 - b. Ciento nueve mil ochocientos veinte acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.
 - c. Setenta y siete mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.
- 7) Por lo tanto, el capital suscrito de la compañía DANYVER S.A. está compuesto de la siguiente forma:
- a. BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. es propietaria de ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía DANYVER S.A.
 - b. LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. es propietaria de ciento diez mil noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía DANYVER S.A.
 - c. LABORATORIOS BI-FARMA C.A. es propietaria de setenta y siete mil setecientos doce acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía DANYVER S.A.
- 8) Sin embargo, a pesar de que los libros y títulos de la compañía se encuentran en conformidad a lo explicado previamente, en el portal de la Superintendencia de Compañías tan solo le han asignado a las compañías accionistas de DANYVER S.A., las ochocientas acciones originales.

Las trescientas veintitrés mil nuevas acciones, constan ERRÓNEAMENTE a nombre de los señores Heriberto Galo Alvarado Arcos e Irma Efigenia Velasco Garófalo, quienes desde el cinco de diciembre de dos mil catorce se encuentran totalmente desvinculados de la compañía, y quienes han expresado y notificado ya su voluntad de que las acciones resultantes del aumento de capital en cuestión, sean emitidas a favor de los nuevos accionistas BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., y, LABORATORIOS BI-FARMA C.A.



Este consentimiento se prestó expresamente en la escritura de aumento de capital, específicamente en la cláusula tercera, numeral TRES.SEIS; misma que ha sido notificada ya a la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO.- SOLICITUD.-

En virtud de lo expuesto detalladamente en los apartados precedentes, solicito:

- 1) Que se corrija la información incorrecta que consta en la página web de la Superintendencia de Compañías, en lo que a los accionistas de DANYVER S.A. se refiere.
- 2) Una vez hecha la corrección, la información en la página web tiene que estar en concordancia con lo que se encuentra estipulado en los libros de DANYVER S.A., es decir conforme a lo descrito en el numeral siete del apartado precedente.
- 3) Téngase muy en cuenta que los señores cedentes de las aludidas acciones, Heriberto Galo Alvarado Arcos e Irma Efigenia Velasco Garófalo, han prestado y notificado su consentimiento sobre la transferencia de acciones y emisión de nuevas acciones a favor de las compañías mencionadas en el presente documento.

TERCERO.- ANEXOS.-

Anexo a la siguiente solicitud los siguientes documentos:

- Copia del acta de junta de accionistas de DANYVER S.A., con fecha uno de diciembre de dos mil catorce, donde se aprueba el aumento de capital descrito ampliamente a lo largo del presente documento, donde se establece la voluntad de los entonces accionistas de que, en caso de haber, como en efecto hubo, una transferencia o cesión de acciones de la compañía a favor de terceros, antes de la emisión de las nuevas acciones producto de dicho aumento de capital, éstas sean emitidas proporcionalmente a favor de dichos terceros considerando el porcentaje de acciones adquiridas.
- Copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital, donde se encuentra detallado que las nuevas acciones debían emitirse a favor de las compañías BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., y, LABORATORIOS BI-FARMA C.A.
- Copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, del señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, como representante legal de DANYVER S.A.

CUARTO.- NOTIFICACIONES.-

Todas las notificaciones concernientes a la presente solicitud las recibiré en los correos electrónicos objarner@parejayasociados.com, y, vhsicouret@parejayasociados.com.



Atentamente,

p. DANYVER S.A.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'León Andrés Bjärner Febres Cordero', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

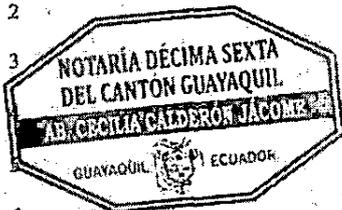
LEÓN ANDRÉS BJÄRNER FEBRES CORDERO

GERENTE GENERAL

C.C. 0913649075

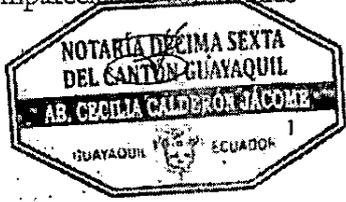
1
2
3
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. <2015>
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO QUE
OTORGA LA COMPAÑIA
DANYVER S.A. -----
CUANTIA: US \$ 323.000,00.-----



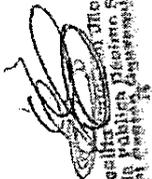
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el quince de Septiembre
del dos mil quince, ante mí ABOGADA CECILIA
CALDERÓN JACOME, Notaria Pública Décima Sexta de este
Cantón, comparecen. Uno.- El señor Abogado León Andrés
Bjarnar Febres Cordero en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía DANYVER S.A., calidad que
acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y
que se adjunta como documento habilitante al presente
instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, abogado,
domiciliado en el cantón Samborondón de transito por esta ciudad
de Guayaquil. Dos.- Los señores cónyuges Irma Efigenia Velasco
Garófalo y Heriberto Galo Alvarado Arcos, por sus propios y
personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen
formada entre sí, parte en la que en adelante se la podrá denominar
simple e indistintamente como "los propietarios de los inmuebles".
Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, domiciliados
en esta ciudad de Guayaquil. Todos los comparecientes son hábiles

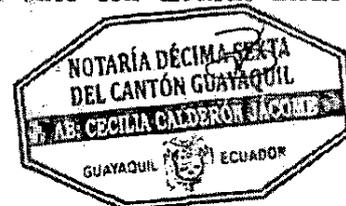
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 para obligarse y contratar. Bien instruidos sobre el objeto y
2 resultados de la presente Escritura Pública de aumento de capital
3 suscrito, autorizado y reforma de estatuto, a la que procede con
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
5 minuta, cuyo tenor es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA. Sírvase
6 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a
7 su cargo una en virtud de la cual conste el AUMENTO DE
8 CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE
9 ESTATUTO, que se celebra de conformidad con las cláusulas y
10 declaraciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.
11 INTERVINIENTES. Comparecen a la celebración del presente
12 instrumento las siguientes personas: Uno. Uno. El señor
13 Abogado León Andrés Bjarner Febres Cordeto, en su calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de la compañía
15 DANYVER S.A.; Uno. Dos. Los señores Irma Efigenia Velasco
16 Garófalo y Heriberto Galo Alvarado Arcos, por sus propios y
17 personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen
18 formada entre sí. CLÁUSULA SEGUNDA.
19 ANTECEDENTES. DOS. UNO. Mediante Escritura Pública
20 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
21 Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, el veintidós de mayo
22 del dos mil, se constituyó la compañía DANYVER S.A., inscrita en
23 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de junio
24 del dos mil. DOS. DOS. La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión
26 celebrada el primero de diciembre de dos mil catorce, resolvió por
27 unanimidad de votos lo siguiente; DOS. DOS. UNO. Aumentar el
28 capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos veintitrés

1 mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que
2 quede fijado en la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos
3 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
4 trescientas veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
5 de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una. DOS. DOS. DOS. Que como consecuencia del aumento de
7 capital y en el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción
8 de acciones, éstas son suscritas de la siguiente forma: a) El señor
9 Hriberto Galo Alvarado Arcos, suscribe ciento sesenta y un mil
10 quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de una valor
11 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y; b) La
12 señora Irma Esigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento sesenta y
13 un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de
14 una valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
15 una. DOS. DOS. TRES. Que a efectos de determinar la forma de
16 pago del cien por ciento de cada una de las suscripciones, en la
17 Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, celebrada
18 el primero de diciembre de dos mil catorce, los accionistas llegaron
19 a un consenso respecto a la forma de pago de la suma de
20 trescientos veintitres mil Dólares de los Estados Unidos de
21 América mediante el aporte en especie de los siguientes bienes
22 inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno de la manzana cinco de
23 la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano
24 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar
25 nueve con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Sur:
26 solar diez-dos con diecisiete metros con noventa centímetros; Por
27 el Este: Calle Boyacá con dieciséis metros con cuarenta y cinco
28 centímetros y; Por el Oeste: solar once con dieciséis metros

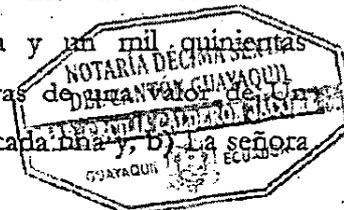

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil



1 cuarenta y cinco centímetros. Todo lo que da un área total de
2 doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y
3 cinco centímetros cuadrados. El presente inmueble se encuentra
4 signado con el código predial cero dos-cero cero cero cinco-cero
5 uno cero-cero cero cero uno-cero-cero y; b) Solar y edificación
6 numero dos de la manzana sesenta y siete de la parroquia Pedro
7 Carbo ubicado entre Padre Solano y Mendiburu cuyos linderos y
8 dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar tres-tres con
9 treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur: solar uno con
10 treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Este: solar catorce
11 con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá con quince metros.
12 Todo lo que da un área total de cuatrocientos noventa y siete
13 metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. El
14 presente inmueble se encuentra signado con el código predial cero
15 uno-cero cero seis siete-cero cero dos-cero cero cero cero-cero-
16 cero. El valor por el que se aporta cada uno de los bienes
17 inmuebles, es acordado y fijado bajo juramento por "los
18 propietarios de los inmuebles" y aceptado bajo juramento por los
19 accionistas de la compañía. **DOS. DOS. CUATRO.** Que se fije el
20 capital autorizado de la compañía en la suma de seiscientos
21 cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
22 América; **DOS. DOS. CINCO.** Que de manera consecuente se
23 reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
24 compañía. **DOS. DOS. SEIS.** Y autorizar al Gerente General, el
25 señor abogado León Andrés Bjarner Febres Cordero para que
26 otorgue la Escritura Pública correspondiente, y para que efectúe los
27 trámites y diligencias necesarias para tal efecto. **DOS. DOS.**
28 **SIETE.** El día cinco de diciembre de dos mil catorce los señores

1 Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo Alvarado
2 cedieron y transfirieron sus acciones en el capital social de la
3 compañía a favor de las compañías BOTICAS UNIDAS DEL
4 ECUADOR C.A., LABORATORIOS BI-FARMA C.A. y
5 LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. CLÁUSULA
6 TERCERA. DECLARACIONES CONCERNIENTES AL
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y
8 REFORMA DE ESTATUTO. Sentados los antecedentes
9 expuestos en las cláusulas que preceden, el señor abogado León
10 Andrés Bjarner Febres Cordero por los derechos que representa de
11 DANYVER S.A., en su calidad de Gerente General, en
12 cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de votos por la Junta
13 General Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de la
14 Compañía DANYVER S.A., celebrada el primero de diciembre de
15 dos mil catorce, declara BAJO JURAMENTO lo siguiente:
16 TRES. UNO. Que se aumenta el capital suscrito de la compañía
17 en la suma de trescientos veintitrés mil Dólares de los Estados
18 Unidos de América; de tal manera que quede fijado en la suma de
19 trescientos veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados
20 Unidos de América, mediante la emisión de trescientas veintitrés
21 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un
22 Dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES. DOS.
23 Que como consecuencia del aumento de capital y en el ejercicio del
24 derecho de preferencia a la suscripción de acciones, las acciones se
25 suscriben de la siguiente forma: a) El señor Heriberto Galo
26 Alvarado Arcos, suscribe ciento sesenta y un mil quinientas
27 (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un
28 Dólar de los Estados Unidos de América cada una y, b) La señora

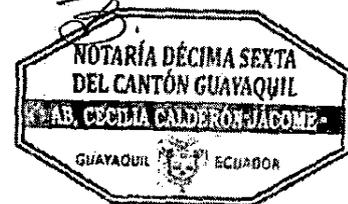
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil



1 Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento sesenta y un mil
2 quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de una valor
3 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.
4 TRES. Que en la Junta General Extraordinaria Universal de
5 accionistas de la compañía celebrada el primero de diciembre de
6 dos mil catorce, los accionistas llegaron a un consenso para que la
7 suma de trescientos veintitrés mil Dólares de los Estados Unidos
8 de América, correspondiente al pago del cien por ciento de cada
9 una de las suscripciones, sea pagada mediante el aporte en especie
10 de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno
11 de la manzana cinco de la parroquia Roca, ubicado en las calles
12 Boyacá y Padre Solano cuyos linderos y dimensiones son los
13 siguientes: Por el Norte: solar nueve con diecisiete metros con
14 noventa centímetros; Por el Sur: solar diez-dos con diecisiete
15 metros con noventa centímetros; Por el Este: Calle Boyacá con
16 dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros y; Por el Oeste:
17 solar once con dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros. Todo
18 lo que da un área total de doscientos noventa y cuatro metros
19 cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados. El presente
20 inmueble se encuentra signado con el código predial cero dos-cero
21 cero cero cinco-cero uno cero-cero cero cero uno-cero-cero y; b)
22 Solar y edificación numero dos de la manzana sesenta y siete de la
23 parroquia Pedro Carbo ubicado entre Padre Solano y Mendiburu
24 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar
25 tres-tres con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur:
26 solar uno con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el
27 Este: solar catorce con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá
28 con quince metros. Todo lo que da un área total de cuatrocientos

1 noventa y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros
2 cuadrados. El presente inmueble se encuentra signado con el
3 código predial cero uno-cero cero seis siete-cero cero dos-cero
4 cero cero cero-cero-cero. El valor por el que se aporta cada uno de
5 los bienes inmuebles, es acordado y fijado bajo juramento por "los
6 propietarios de los inmuebles" y aceptado bajo juramento por los
7 accionistas de la compañía de la siguiente forma: el inmueble
8 detallado en el literal a) del presente numeral se aporta por la suma
9 de doscientos cuarenta y un mil seiscientos Dólares de los Estados
10 Unidos de América y el inmueble descrito en el literal b) del
11 presente numeral se aporta por la suma de ochenta y un mil
12 cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. De esta
13 forma y mediante el aporte de los inmuebles para el pago del
14 presente aumento del capital, "los propietarios de los inmuebles",
15 los señores Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo
16 Alvarado Arcos, declaran que transfieren irrevocablemente el
17 dominio de dichos inmuebles a favor de la compañía. Así mismo
18 los señores Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo
19 Alvarado Arcos, declaran que sobre los bienes inmuebles no pesa
20 gravamen de ninguna clase, limitación de dominio, condición,
21 modo, acción resolutoria pendiente, arrendamiento por documento
22 privado o escritura pública inscrita en el Juzgado de Inquilinato y
23 Relaciones Vecinales correspondiente, acción posesoria o
24 reivindicatoria alguna y en general ningún tipo de acción judicial o
25 administrativa que pudiera afectar el goce y uso legítimo de "Los
26 Inmuebles". TRES. CUATRO. Que se fije el capital autorizado
27 de la compañía en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil
28 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; TRES.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
Calle Comercio, Guayaquil



1 CINCO. Que de manera consecuente se reforman los artículos
2 quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente
3 forma: Artículo Quinto.- "El capital autorizado de la compañía es
4 de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los
5 Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es
6 de trescientos veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados
7 Unidos de América, dividido en trescientas veintitrés mil
8 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
9 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
10 podrá ser aumentado por resolución de la junta general de
11 accionistas". Artículo Sexto.- "Las acciones estarán numeradas de
12 la cero cero uno a la trescientos veintitrés mil ochocientas inclusive
13 y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la
14 compañía". TRES. SEIS. Que el día cinco de diciembre de dos
15 mil catorce los señores Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto
16 Galo Alvarado Arcos transfirieron sus acciones en el capital social
17 de la compañía a favor de las compañías BOTICAS UNIDAS DEL
18 ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. y
19 LABORATORIOS BI-FARMA C.A., de forma que las acciones a
20 emitirse como consecuencia del presente aumento de capital deberán
21 ser emitidas de la siguiente forma: a) Se emiten ciento treinta y cinco
22 mil seiscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor
23 de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a nombre de
24 BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; b) Se emiten ciento
25 nueve mil ochocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de
26 un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a
27 nombre de LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., y; c) Se
28 emiten setenta y siete mil quinientas veinte acciones ordinarias y

Materia

1 nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una a nombre de LABORATORIOS BI-FARMA
3 C.A. TRES. SIETE. Que se autoriza al señor abogado León
4 Andrés Bjarner Febres Cordero, por los derechos que
5 representa de DANYVER S.A., en su calidad de Gerente
6 General, para que eleve a Escritura Pública las
7 resoluciones adoptadas en la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Accionistas, y realice todos los actos
9 necesarios para el perfeccionamiento del aumento de
10 capital suscrito, autorizado y la reforma de Estatuto
11 Social de la compañía DANYVER S.A. TRES. OCHO.
12 Todo esto conforme a los términos establecidos en el Acta de la
13 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
14 de DANYVER S.A., celebrada el primero de diciembre
15 de dos mil catorce; misma que se agrega como
16 documento habilitante a la presente escritura pública.
17 CLÁUSULA CUARTA. AUTORIZACIÓN PARA
18 INSCRIPCIÓN. Además, se autoriza al Ab. Oscar
19 Bjarner Icaza o al señor José Andrés Alonso Iturralde
20 para que por si solos puedan pedir la inscripción de ésta
21 Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del
22 cantón Guayaquil. CLÁUSULA QUINTA.
23 DECLARACIÓN. El compareciente declara bajo juramento que
24 la compañía DANYVER S.A. no es contratista de obra pública con
25 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no mantiene
26 obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
27 Seguridad Social. CLÁUSULA SEXTA. ACEPTACIÓN. Con
28 tales antecedentes, el señor abogado León Andrés

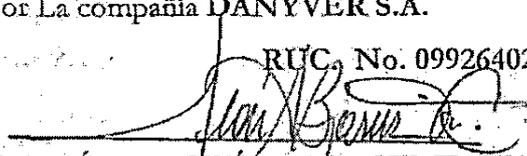
AB. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil



1 Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Gerente
2 General de la compañía, eleva a Escritura Pública los
3 antedichos actos societarios, en los términos de lo
4 resuelto en la Junta celebrada el primero de diciembre
5 del dos mil catorce, la cual se agrega a este instrumento
6 como constancia del alcance de los actos societarios
7 objeto de las presentes declaraciones. Usted, Señora Notaria,
8 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
9 validez del presente instrumento. - firmado) Abogado Oscar Bjarner
10 Icaza, con Registro Profesional once mil ochocientos sesenta y
11 cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
12 minuta).- Es copia.- El compareciente se ratifica en el contenido de
13 la minuta inserta que queda formalizada en escritura pública para
14 que surta los efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es
15 tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me
16 exhibió sus respectivos documentos de identificación, los mismos
17 que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas
18 verificaciones numéricas del caso.- Leída que fue íntegramente por
19 mí la Notaria a él interviniente éste la aprueba, se afirma y ratifica,
20 en cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto
21 conmigo de todo lo cual DOY FE.-

22 Por La compañía DANYVER S.A.

23 RUC No. 0992640278001

24 
25 AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
26 GERENTE GENERAL

27 C. C. No. 091364907-5

28 C.V.



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0770767746001

293638

N° B- 0293638 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ USD 724,37

RECIBI de HERIBERTO GALO ALVARADO Y OTROS

la cantidad de SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 37/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 241.455,00

por la transferencia

de dominio de CONFRAVENTA / F: CIA. DANVER S.A.

PAGADO EN CHEQUE CH 2205 BOLIV. CD. 001-0067-002-0000-0-0-0 GYE

UTA.C.I.E. 0545031410

NOTARIA DECIMA SEXTA AB. CECILIA CALDERON JACOPE

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 12 de OCTUBRE De 2015

Junta de Beneficencia de Guayaquil

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

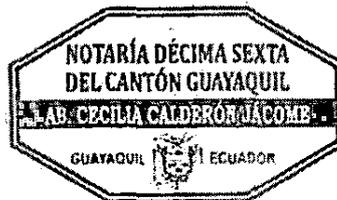
12 OCT 2015

Helén Morales López

CAJERA GENERAL

MORALES
9:10:31

Ab. Cecilia Calderón Jacope
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

293639

Nº B- 0293639 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.S (USD) 243,80

RECIBI de HERIBERTO ALVARADO Y OTROS

la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.S 81.265,80

por la transferencia

de dominio de COMPRAMENTA /F. CIA. DANVER S.A.

PAGADO EN CHEQUE CH 2205 BOLIV. COD. 001-0067-002-00000-0-0- GYE

CIA. CTE. 0845031410

NOTARIA DECIMO SEXTA AB. CECILIA CALDERON JACOPE

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 12 de OCTUBRE de 2015

Junta de Beneficencia de Guayaquil

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

12 OCT 2015

Belén Morales Lárez

CAJERA GENERAL

ORALES 9:11:28

IMPRESO POR ECUARUNOR SA 2014/01/07Z PITCAI 08/06/14 G



Ab. Cecilia Calderon Jacome Notaria Publica Decimo Sexta (Mód. Promoción de Inversión y Participación Ciudadana)





M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES OCT DIA 08 AÑO 2015 CAJA No. No. 20735347

CONTRIBUYENTE
DANYVER S.A.

CEDELA P.U.C. - CODIGO CATASTRAL
2-0005-010-1-0-0-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 14-08-2015 F. CELEBRACION ANT.

CUANTIA: 241,663.89	ALICUOTA: 100/000	Art.	Porc.	0.00%
Por los Primeros S.	0.00%	x	0.00%	=
Por la Diferencia S.	0.00%	x	0.00%	=
Adic. Alcabala a ECAFAZ. (Alc.)				0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)				1,208.22
Adic. Alcabala a Concejo Prov.				2.42
Adic. Alcabala Municipales				2,416.64
(-) Dctos. Alcabalas, Adición y Art.	0.00%	0.00%		0.00
Impuesto al Registro Municipal		0.00%		0.00
Registro Concejo Provincial				0.00
Recargo Registro Municipal		0.00%		0.00
Recargo Registro Concejo Prov.		0.00%		0.00
Tasa de Trámite Administrativo				2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia Inmuebles				2.00
Total impuesto de Alcabala Municipal 3,631.38				
Interes 0.00				
Total a Pagar: 3,631.38				

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$. *****0.00
CHEQUES	\$. *****3,631.38
NC y/o TRANSFER.	\$. *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$. *****3,631.38

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

20735347

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
15:07:08
MIR

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE CANTAS

20236671
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Canton Guayaquil





Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Izaza y Víctor Manuel Rendón
 Telf: (593-4) 3709700/01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09

matrícula inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil

145587

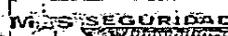
Cód. Catastral/Ról/Ident. Predial

01-0067-002-0-0-0

Aperturado el lunes 22 de diciembre de 2003

Conforme a la solicitud Número: 44097 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado Identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 145587, - CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL



La información física del predio nos ha suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Suadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 2(3), con 33.20 ms
 Sur: Solar 1, con 33.20 ms
 Este: Solar 14, con 15.00 ms
 Oeste: Boyaca, con 15.00 ms.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 497.85 ms² Frente Escritura: 33.20 ms
 Fondo Escritura: 15.00 ms Frente 1: 15.00 ms
 Área Levantamiento: 497.85 ms² Frente 2: 0.00 ms
 Fondo Levantamiento: 31.25 ms Frente 3: 0.00 ms
 Frente 4: 0.00 ms

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL

Alumbrado: SI Pavimentación: SI
 Alcantarillado: SI Barilibr: SI
 Agua Potable: SI Acera: SI
 Red telefónica: SI
 Esquina o Meridiana: Meridiana

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDURAS REGISTRALES:

Solar y edificación número 2 de la manzana 67 de la parroquia Pedro Carbo, ubicado en las calles Boyaca entre Padre Solano y Mabolbura.
 NORTE: Solar 3-3, con 33,20 metros.
 SUR: Solar 1, con 33,20 metros.
 ESTE: Solar 14, con 15,00 metros.
 OESTE: Calle Boyaca, con 15,00 metros.
 AREA TOTAL: 497,85 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	6.675 18/10/1978	70.089
Propiedades	Compra-venta	4.288 15/04/2004	10.501
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	4.239 15/04/2004	9.247
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	18.847 15/11/2009	44.852

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Aporte

Inscrito el: miércoles, 18 de octubre de 1978 Tomo: 87 Folios: 70,089 - 70,108
 Número de Inscripción: 6.675 Número de Repertorio: 12.913
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 31-jul-78
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Al margen de este título de dominio, a foja 70.090, consta la siguiente anotación marginal:
 "En cumplimiento de la Resolución No.96-2-1-1-0000981 dictada el 29 de febrero de 1996 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado; y por escritura pública extendida el 31 de agosto de 1995, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete; la Compañía Inmobiliaria Nuvus Cía. Ltda, cambia su denominación social por la de KUSJANOVIC Compañía Anónima de Comercio y aumenta su capital social. Guayaquil, 25 de junio de 1996.- El Registrador de la Propiedad."

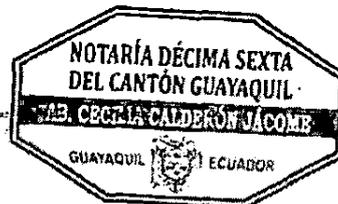
Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	90-000000095185	Organización Química Farmacéutica Cía Ltda Orquífa		Guayaquil
Beneficiario	90-000000095186	Inmobiliaria Nuvus Cía Ltda		Guayaquil

2 / 2 Compra-venta

Inscrito el: Jueves, 15 de abril de 2004 Tomo: 22 Folios: 10.501 - 10.502
 Número de Inscripción: 4.288 Número de Repertorio: 9.808
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 07-nov-03
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Certificación impresa por: EQUIBONNEZ

Matrícula:



Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaría Pública, Cantón Guayaquil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-13494126	Alvarado Arenas Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Comprador	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90355312001	Kustjanovic Compañía Anónima de Comercio		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	6.675	15-oct-1978	70,080	70,106

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: **jueves, 15 de abril de 2004** Tomo: **20** Folios: **9.287 - 9.289**
 Número de Inscripción: **4.239** Número de Repertorio: **9.808**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **07-nov-03**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	01-90055963001	Banco Del Austro S.A.		Guayaquil
Deudor	09-13494126	Alvarado Arenas Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Deudor	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	4.238	15-abr-2004	10,501	10,502

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: **martes, 15 de diciembre de 2009** Tomo: **90** Folios: **44.863 - 44.864**
 Número de Inscripción: **18.847** Número de Repertorio: **36.320**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **29-oct-09**
 Oficina/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	01-90055963001	Banco Del Austro S.A.		Guayaquil
Deudor	09-13494126	Alvarado Arenas Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Deudor	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	4.239	15-abr-2004	9,287	9,289
Propiedades	4.238	15-abr-2004	10,501	10,502

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitió a las: **14:32:45** del **miércoles, 25 de marzo de 2015**

Data de Inscripciones:
 Grupo Calificación de Título (Cajec)
 María Fernanda Córdova Pérez - Calificador de Título
 Luis Daniel Torres Narango - Calificador Legal
 Grupo Asesor
 Alexander German Guibor - Asesor

1-2004-1726
 2-2004-1726
 2-2004-1726



Aguacayán de los Cedros del Cantón de San Pedro
 Registro de Propiedades: SAN PEDRO

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD

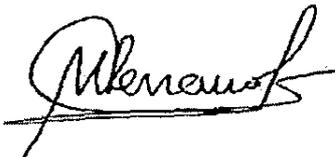
Matrícula: **145587**

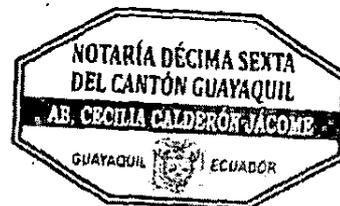
Ab. Carlos Miño Doylet
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2015 - 006699		
Cédula :	0919475038	Fecha/Hora Emisión :	20/MAR/2015 - 17:41		
Nombre :	FANNY MARIA EUGENIO QUIROZ	Válida Hasta :	19/ABR/2015		
Código Catastral :	001-0067-002-0000-0-0-0				
NOMBRES REGISTRADOS					
Cédula	Nombre				
0	ALVARADO ARCD S HERIBERTO GALO Y SRA.				
DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia	
SIN CIUDADELA	CALLE BOYACA	67	2	PEDRO CARBO	
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
Cargado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matricula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	9808	15-ABR-2004	4288	145587
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR 3(3)	33.20 mts.	SOLAR 1	33.20 mts.	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
SOLAR 14	15.00 mts.	BOYACA	15.00 mts.	497.85	
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR		
	0	\$140.00	\$*****69,699.00		
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
0	55.08	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****11,566.80	
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****11,566.80	
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****81,265.80	
REGISTRO DE CONSTRUCCION:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION			
---		VIGENCIA			
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES:			
CLASIFICACION: F2		Usuario: ARMANDQ1			
TARIFA IMPOSITIVA: 0.0034070913		 ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA ASISTENTE TECNICO			
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES					
IMPUESTO PREDIAL	276.88				
QUEBRO DE BOMBEROS	5.71				
ASEO PUBLICO	0.12				
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.78				
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	100.08				
TOTAL	388.57	Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciban este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec			
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015 • Este documento NO certifica la propiedad del bien. • Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec .					





MUNICIPALIDAD DE GUANOUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES **MAR** DIA **11** AÑO **2015** CAJAS No. **20253993**

CONTRIBUYENTE **ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO Y SRA.** CÉDULA - BAJA - CODIGO CATASTRAL **01-0067-002-0000-0-0** CODIGO TRANSACC. **PRU**

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015
TITULO DE CREDITO No. W-004449 CLASIFICACION F2
 VALOR DE LA PROPIEDAD: \$1.265,80 TARIFA: 0,0031070913

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	138.44	138.44
SOLAR NO EDIFICADO	69.70	69.70
CUERPO DE BOMBEROS	2.86	2.86
ASEO PUBLICO	0.06	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.89	2.89
CONTRIB. ESP. MEJORAS	50.04	50.04

Imp+Adic.: 327.97 Ductos: 16.61 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 511.36 Lij.: 21639401 12-12-2014

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....511.36
CHEQUES	\$.....0.00
NOYs TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....511.36

DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

20253993

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 HERIBERTO GALO

TESORERIA MUNICIPAL
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 14:00:10
 RTR MAR 2015
PAGADO
 19715123
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



Caraje

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A. CELEBRADA EL 1 DE
DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día primero de diciembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa Central, calle tercera y Las Monjas No. 509, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DANYVER S.A., con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presente: a) la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, propietaria de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos votos; b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, propietario de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatrocientos votos; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

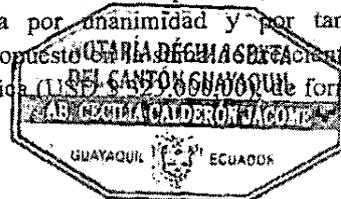
- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía DANYVER S.A., por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.
- 5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Galo Alvarado Arcos. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, la Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidente Ad-Hoc solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía DANYVER S.A., por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).

La Presidente Ad-Hoc explica que es voluntad de los accionistas aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00) a la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto por la Presidente Ad-Hoc en la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.



Ab. Cecilia Calderón Maco
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00), mediante la emisión de trescientas veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía ejercen su derecho de preferencia suscribiendo las acciones de la siguiente manera: a) La señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una las indicadas suscripciones, la Presidente Ad-Hoc, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00) mediante el aporte en especie de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno de la manzana cinco de la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar nueve con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Sur: solar diez-dos con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Este: Calle Boyacá con dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros y; Por el Oeste: solar once con dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros. Todo lo que da un área total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados y; b) Solar y edificación número dos de la manzana sesenta y siete de la parroquia Pedro Carbo ubicado en la calle Boyacá entre Padre Solano y Mendiburu, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar tres-tres con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur: solar uno con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Este: solar catorce con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá con quince metros. Todo lo que da un área total de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. El valor por el que se aporta cada uno de los bienes inmuebles, es acordado y fijado por los accionistas de la compañía, quienes declaran bajo juramento que el aporte del inmueble detallado en el literal a) se realiza por la suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 241.600,00), mientras que el aporte del inmueble descrito en el literal b) se realiza por la suma de ochenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.400,00). Todo lo que es resuelto y aprobado por unanimidad de votos de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que es voluntad de los accionistas dejar la constancia de que, en caso de que las acciones de la compañía se cedan y transfieran a favor de terceros por medio de una compraventa o cualquiera otra figura legal antes de la emisión de las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, las nuevas acciones se emitirán a favor de dichos terceros en proporción al porcentaje de acciones que hubieren adquirido.

2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).

caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, la Presidente Ad-Hoc dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por la Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de la Junta; 2.- Certificado del Registro de la Propiedad de los inmuebles, los cuales detallan las características y la historia de dominio de cada uno de los bienes inmuebles que se aportan a la compañía para aumentar su capital suscrito y autorizado; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario Ad-Hoc. Luego la Presidente Ad-Hoc concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario Ad-Hoc de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las doce horas. f) Irma Efigenia Velasco Garofalo, accionista; f) Heriberto Galo Alvarado Arcos, accionista; f) Irma Efigenia Velasco Garofalo, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Heriberto Galo Alvarado Arcos, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA DANYVER S.A., A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2014.


HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A. CELEBRADA EL 1 DE
DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día primero de diciembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa Central, calle tercera y Las Monjas No. 509, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DANYVER S.A., con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presente: a) la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, propietaria de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos votos; b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, propietario de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatrocientos votos; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

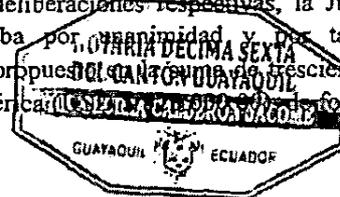
- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía DANYVER S.A., por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.
- 5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Galo Alvarado Arcos. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, la Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidente Ad-Hoc solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía DANYVER S.A., por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).

La Presidente Ad-Hoc explica que es voluntad de los accionistas aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00) a la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto por la Presidente Ad-Hoc en la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.



Ab. Cecilia Cecilia Alarcón
Montaña Páez
10/12/2014

que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00), mediante la emisión de trescientos veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía ejercen su derecho de preferencia suscribiendo las acciones de la siguiente manera: a) La señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, suscribē ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una las indicadas suscripciones, la Presidente Ad-Hoc, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00) mediante el aporte en especie de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno de la manzana cinco de la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar nueve con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Sur: solar diez-dos con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Este: Calle Boyacá con dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros y; Por el Oeste: solar once con dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros. Todo lo que da un área total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados y; b) Solar y edificación número dos de la manzana sesenta y siete de la parroquia Pedro Carbo ubicado en la calle Boyacá entre Padre Solano y Mendiburu, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar tres-tres con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur: solar uno con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Este: solar catorce con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá con quince metros. Todo lo que da un área total de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. El valor por el que se aporta cada uno de los bienes inmuebles, es acordado y fijado por los accionistas de la compañía, quienes declaran bajo juramento que el aporte del inmueble detallado en el literal a) se realiza por la suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 241.600,00), mientras que el aporte del inmueble descrito en el literal b) se realiza por la suma de ochenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.400,00). Todo lo que es resuelto y aprobado por unanimidad de votos de la presente Junta General Extraordinaria Unjversal de Accionistas.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que es voluntad de los accionistas dejar la constancia de que, en caso de que las acciones de la compañía se cedan y transfieran a favor de terceros por medio de una compraventa o cualquiera otra figura legal antes de la emisión de las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, las nuevas acciones se emitirán a favor de dichos terceros en proporción al porcentaje de acciones que hubieren adquirido.

2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).

3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.

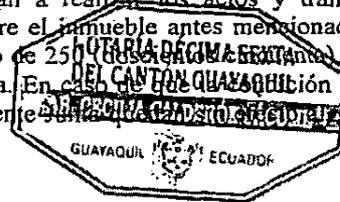
La Presidente Ad-Hoc manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de la compañía, de la siguiente forma: Artículo Quinto.- "El capital autorizado de la compañía es de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de trescientos veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas veintitrés mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas". Artículo Sexto.- "Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la trescientos veintitrés mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".

4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.

La Presidente Ad-Hoc pone a consideración el presente punto del orden del día y mociona para que se acepte a la abogada Betty Asensio Torres como comisaria de la compañía, luego de una corta deliberación, la Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaría se tome votación, lo cual se aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la designación de la abogada Betty Asensio Torres como comisaria de la compañía, otorgándole todas las facultades legales y estatutarias para el ejercicio de sus funciones.

5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

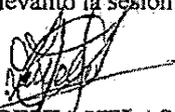
Finalmente la Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que el inmueble descrito en el literal a) del primer punto se encuentra a la fecha hipotecado tal y como en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega al expediente de la presente Junta, por lo tanto, el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma estatutaria se encuentra condicionado a que el inmueble descrito en el literal a) del punto primero que se encuentra gravado con una hipoteca abierta, sea liberado con la respectiva inscripción de su cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente, de forma que, los accionistas se obligan a realizar los actos y trámites necesarios para cancelar la hipoteca abierta que recae sobre el inmueble antes mencionado y llevar a cabo su respectiva inscripción en un plazo máximo de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta. En caso de que la condición aquí establecida no se cumpla, todas las resoluciones de la presente Junta quedan sin efecto alguno, caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: APROBAR** que el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma estatutaria se encuentra condicionado a que el inmueble descrito en el literal a) del punto primero que se encuentra gravado con una hipoteca abierta, sea liberado con la respectiva inscripción de su cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente, de forma que, los accionistas se obligan a realizar los actos y trámites necesarios para cancelar la hipoteca abierta que recae sobre el inmueble antes mencionado y llevar a cabo su respectiva inscripción en un plazo máximo de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta. En caso de que la condición aquí establecida no se cumpla, todas las resoluciones de la presente



Ab. Cecilia Rodríguez
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, la Presidente Ad-Hoc dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por la Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de la Junta; 2.- Certificado del Registro de la Propiedad de los inmuebles, los cuales detallan las características y la historia de dominio de cada uno de los bienes inmuebles que se aportan a la compañía para aumentar su capital suscrito y autorizado; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario Ad-Hoc. Luego la Presidente Ad-Hoc concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario Ad-Hoc de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las doce horas.



IRMA EFIGENIA VELASCO GAROFALO
ACCIONISTA



HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS
ACCIONISTA



HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



IRMA EFIGENIA VELASCO GAROFALO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Ab.
León Andrés Bjarner Febres Cordero
Ciudad.-

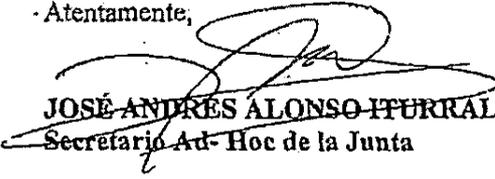
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DANYVER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía DANYVER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

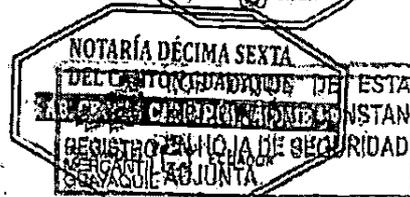
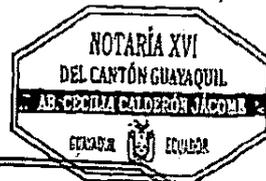
Atentamente,


JOSÉ ANDRÉS ALONSO ITURRALDE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DANYVER S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. 091364907-5

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.


AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL



Ab. Cecilia Calderón Jácob
Notaria Pública Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.673
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DANYVER S.A., a favor de LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO, de fojas 8.579 a 8.581, Registro de Nombramientos número 2.871.

ORDEN: 11673



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

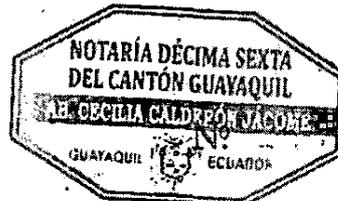
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 10 MAR 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



INSTITUCIÓN SUPERIOR ABOGADO
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 FEBRES CORDERO CORDERO MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2015-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-26

V12444444




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

091364907-5

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 FAMILIAR Y DOMICILIO
 BJARNIER FEBRES CORDERO
 LEON ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FEBRES CORDERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 TAJNY MARIA
 AGUIRRE BARRIGA




Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública en Guayaquil
 del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

056
 056-0191
 0913649075

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 BJARNER FEBRES CORDERO LEON
 ANDRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TÁNDEN
 ZONA

23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 FAMILIAR Y DOMICILIO
 BJARNIER FEBRES CORDERO
 LEON ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FEBRES CORDERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 TAJNY MARIA
 AGUIRRE BARRIGA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992124881001
RAZON SOCIAL: DANYVER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FERRER CORDERO LEON ANDRÉS
CONTADOR: RAMIREZ PUNO KARINA KATYUSKA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 19/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 19/08/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NACIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: NÓBUCHI Número: 1406 Intersección: CALICUCHINA Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748 Email: kr Ramirez@laboratoriosbjarnier.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta

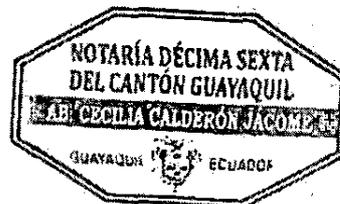
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL09D1T2

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2015 16:11:45





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992124881001
RAZON SOCIAL: DANYVER S.A.

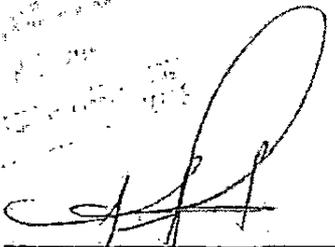
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE AERONAVES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE AERONAVES VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NACIONALES, EXTRANJERAS Y AEREAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: NOGUCHI Número: 1406 Intersección: CALICUCHIMA
Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 0424 13748 Email:
kramirez@laboratoriosbjamer.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2015 16:11:46



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 0201303245

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO GAROFALO
IRMA EPIGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALUMA
CALUMA (SAN ANTONIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PARENTESCO GALO
ALVARADO ARCOS

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

EJ33811242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAROFALO EPIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2003-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-10-05

SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

019-0145

0201303245

UNIDAD DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASCO GAROFALO IRMA EPIGENIA

BOLIVAR
PROVINCIA
CALUMA
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
CALUMA/SAN
ANTONIO
PARROQUIA

ZONA

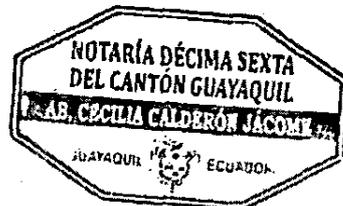
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
está inscrito en las Elecciones Seccionales
del 11 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

N. 091349412-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALVARADO ARCOS
 HERIBERTO GALO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CANAR
 ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 IRMA EPIGENIA
 VELASCO GAROFALO




DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

V43444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALVARADO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARCOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2012-08-14

FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-14

Heriberto Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014-0013 0913494126

NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO

QUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL

CIRCONSCRIPCION
 TARDUI

CANTÓN

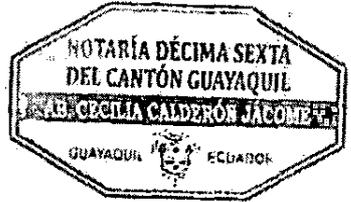
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento es válido para todos los efectos legales.
 27 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Cecilia Calderón Jacome
 Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Decima Sexta

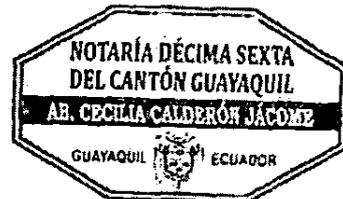




CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2015 - 006698	
Cédula :	0919475038	Fecha/Hora Emisión :	20/MAR/2015 - 17:38	
Nombre :	FANNY MARIA EUGENIO QUIROZ	Válido Hasta :	19/ABR/2015	
Código Catastral :	002-0005-010-0001-0-0-0			
NOMBRES REGISTRADOS				
Cédula	Nombre			
0919454126	HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS			
DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
NO REGISTRA	CALLE BOYACA	5	10(1)	ROCA
DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	26732	25-OCT-2006	12051
				Matrícula Inmobiliaria
				169708
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 9	17,90 mts.	SOLAR 10(2)	17,90 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
C. BOYACA	16,45 mts.	SOLAR 11	16,45 mts.	294,45
AVALUO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR	
		0	\$140.00	\$*****41,223.00
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCIÓN
0	834.30	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****200,232.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN:				\$*****200,232.00
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****241,455.00
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN		
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		VIGENCIA		
OBSERVACIONES:		Usuaría: ROSBENSE		
CATEGORÍA DE CALIFICACIÓN:		C		
TARIFA IMPOSITIVA		0.0006798782		
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PREDIAL	164.16			
GOBIERNO DE BOMBEROS	12.72			
ASEO PÚBLICO	0.20			
TASA DRENAJE PLUVIAL	12.84			
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	222.54			
TOTAL	412.46			
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciban este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec				
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015				
<ul style="list-style-type: none"> Este documento NO certifica la propiedad del bien. Para solicitar la actualización de la Información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec. 				

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO





Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 913 entre Francisco P. Izaza y Victor Manuel Rosendo
 Telf: (593-4) 3709700/31702.03/4405.06/07/08/09

matrícula inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 169708
 Cód. Catastral/Rol Ident. Predial
 02-0005-010-1-0-0

Aperturado el: **juéves 13 de enero de 2005**

Conforme a la solicitud Número: 44089 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 169708, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL **MÁS SEGURIDAD**
VA SU PROPIEDAD

La información física del predio nos ha suministrado por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Solar 9, con 17,90 ms.
 Sur: Solar 10(3), con 17,90 ms.
 Este: C. Boyaca, con 16,45 ms.
 Oeste: Solar 11, con 16,45 ms.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: **CONSTRUIDO**
 Uso de Edificación: **COMERCIAL**

Alumbrado: Pavimentación:
 Aterramiento: Barillas:
 Agua Potable: Acera:
 Red telefónica:
 Esquina o Maridónes: **Maridónes**

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 294,43 ms². Frente Estrecha: 17,90 ms.
 Fondo Escritura: 16,45 ms. Frente 1: 17,90 ms.
 Área Levantamiento: 294,45 ms². Frente 2: 0,00 ms.
 Fondo Levantamiento: 16,45 ms. Frente 3: 0,00 ms.
 Frente 4: 0,00 ms.

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 10-1 de la manzana 5 de la parroquia Rocca, ubicada en las calles Boyaca y Padre Solano.
 NORTE: Solar 9, con 17,90 metros.
 SUR: Solar 10-2, con 17,90 metros.
 ESTE: Calle Boyaca, con 16,45 metros.
 OESTE: Solar 11, con 16,45 metros.
 AREA TOTAL: 294,43 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Interal
Propiedades	Compraventa	403 13/01/1991	8.961
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.157 15/01/2005	2.423
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	9.927 01/08/2006	21.355
Propiedades	Compraventa	12.051 25/10/2006	27.693
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	14.577 25/10/2006	31.149

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

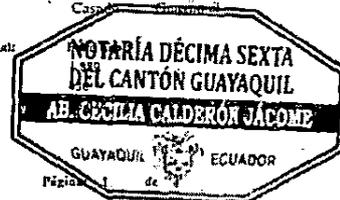
Inscrito el: **martes, 15 de enero de 1991** Tomo: **11** Folios: **8.961 - 8.976**
 Número de Inscripción: **403** Número de Repertorio: **25.409**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Octava**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **04-dic-90**
 Oficina Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01018513	Cherres Verdugo Gladys Hortencia	Casada	Guayaquil
Comprador	01-00846757	Maldonado Álvarez Roberto Eliseo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-07294763	Luzuriaga Graf Glenda Isabel	Casada	Guayaquil
Vendedor	09-05685061	Luzuriaga Graf Helga María Auxiliadora	Casada	Guayaquil
Vendedor	09-04984687	Luzuriaga Graf Jaime Alberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-10381904	Luzuriaga Graf Juan Javier	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-01245477	Luzuriaga Graf Julio Alberto	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Interal:
Propiedades	556	21-jul-1998	1.850
Propiedades	160	25-mar-1992	491
Propiedades	4.246	20-abr-1999	95.983



Certificad@ impresa por: EQUINOZ

Matrícula: 169708

Página

de

1

2/ **2 Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 25 de octubre de 2006** Tomo: **55** Folios: **27,093 - 27,094**
 Número de Inscripción: **12,051** Número de Repertorio: **26,732**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **20-sep-06**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 Linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registros No. 0188992 de fecha 15 de agosto de 2006.
 Comparece en la celebración de este contrato María Catalina Maldonado Chermes como apoderada especial de Roberto Elieco Maldona Alvarez y Gladys Hortencia Chermes Verdugo según consta del poder especial otorgado el 6 de septiembre de 2006 ante el Notario Octavo de Cuenca.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Comprador	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil
Vendedor	01-01018513	Chermes Verdugo Gladys Hortencia	Casado	Cuenca
Vendedor	01-00846757	Maldonado Alvarez Roberto Eliseo	Casado	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	487	15-ene-1991	8,961	8,976

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1/ **3 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **miércoles, 19 de enero de 2005** Tomo: **5** Folios: **2,433 - 2,434**
 Número de Inscripción: **1,157** Número de Repertorio: **1,641**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
 Nombre del Cantón: **Cuenca**
 Escritura/Providencia/Resolución: **14-dic-04**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 Datos del inmueble actualizados según Certificado de Avalúos y Registros # 142838 del 10 de enero del 2005.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	99-000000029972	Banco Bolivariano C.A. Sucursal Cuenca		Cuenca
Deudor	01-01018513	Chermes Verdugo Gladys Hortencia	Casado	Guayaquil
Deudor	01-00846757	Maldonado Alvarez Roberto Eliseo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	403	15-ene-1991	8,961	8,976

2/ **3 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: **martes, 01 de agosto de 2006** Tomo: **43** Folios: **21,355 - 21,356**
 Número de Inscripción: **9,957** Número de Repertorio: **18,411**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
 Nombre del Cantón: **Cuenca**
 Escritura/Providencia/Resolución: **26-jun-06**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	90-000000039972	Banco Bolivariano C.A. Sucursal Cuenca		Guayaquil
Deudor	01-01018513	Chermes Verdugo Gladys Hortencia	Casado	Guayaquil
Deudor	01-00846757	Maldonado Alvarez Roberto Eliseo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	1,157	19-ene-2005	2,433	2,434
Propiedades	403	15-ene-1991	8,961	8,976

3/ **3 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **miércoles, 25 de octubre de 2006** Tomo: **63** Folios: **31,149 - 31,150**
 Número de Inscripción: **14,577** Número de Repertorio: **26,732**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **20-sep-06**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	07-90002350001	Banco de Machala S.A.		Guayaquil
Deudor	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Deudor	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	432	15-ene-1991	8,961	8,976

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:30:00 del miércoles, 25 de marzo de 2015



Ruta de Inscripciones:
 Comuna: Calificación de Título + Eje 1
 Nueva Vía: Vinque - Calificada de Título
 Juan Salinas Tomala - Calificador Legal
 Grupo:
 - Grupo Asesor
 - Juan Villalba Plaza - Asesor

1-2-95-1331
 1-2-95-1341
 1-2-95-20732
 1-2-95-1412-2910-12484



Asesoramiento del Registraduría de la Propiedad
 Registro de Certificados de Matrícula

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ (15.00)

MIS SEGURIDAD
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Carlos Miño Doylet

Matrícula 109703

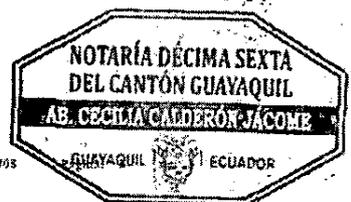
Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décima Sexta
 del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia ...
 Notaria Pública ...
 del ...



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES **MAR** DIA **11** AÑO **2015** CAJA **17** No. **20253992**

CONTRIBUYENTE **ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO Y SRA.** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL **02-0005-010-0001-0-0** CODIGO TRANSACC **PRU**

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015
TITULO DE CREDITO No. W-004892 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 241,355.00 TAREA: 0.0006798782

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	82.09	82.08
CUERPO DE BOMBEROS	6.36	6.36
ASEO PUBLICO	0.10	0.10
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.42	6.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	111.27	111.27

Imp. Adic.: 112.46 Dctos: 3.82 Recargos: 0.00 Fecha Reg. 12-12-2014
 Conctiva: 0.00 Total: 8. 402.61 Liq.: 21639400

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	S.*****402.61
CHEQUES	S.*****0.00
RECIBO TRANSFER.	S.*****0.00
TOTAL RECIBIDO	S.*****402.61

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

20253992

[Firma]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
 TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
 [Firma]

20253992

TESORERIA MUNICIPAL
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE CIP
 1339157
 RTR
 11 MAR 2015
 19715122
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 F.04.01.011



[Handwritten signature]

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

IRMA EFIGENIA VELASCO GARÓFALO

C.C. 020130324-5

C.V.

HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS

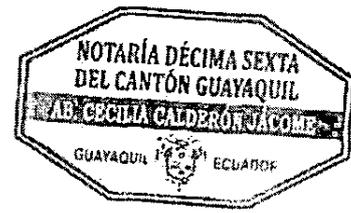
C.C. 091349412-6

C.V.

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Dieciséis de Octubre del Dos Mil Quince.- La Notaria.-

Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Jcaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:
2,015 - 32,651



Conforme a la solicitud Número: 2015- 32651, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 138 de fojas 68923 a 68924, No.32037 del Registro de Propiedades, el Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el:[15/sep/2015]; por: ([DANYVER S A en calidad de ADQUIRENTE], [ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO en calidad de APORTANTE], [VELASCO GARÓFALO IRMA EFIGENIA en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): ([02-0005-010-1-0-0 CON MATRÍCULA: 169708]).

2.- Aporte en el tomo 138 de fojas 68925 a 68926, No.32038 del Registro de Propiedades, el Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el:[15/sep/2015]; por: ([DANYVER S A en calidad de ADQUIRENTE], [ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO en calidad de APORTANTE], [VELASCO GARÓFALO IRMA EFIGENIA en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): ([01-0067-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 145587]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
02-0005-010-1-0-0	169708	Matricula Inmboliaria
01-0067-002-0-0-0	145587	Matricula Inmboliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 24 de diciembre de 2015

Impreso a las 7:09:52



Trabajados por:
Digitalizador : ACHICORANDE
Calificador de Título : BSALAS
Calificador Legal : NSAQUICELA
Asesor : GTRIVINO
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

[Handwritten Signature]
R: 2015-32651
Ab.Hugo Triviño Tutivén
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.999
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **DANYVER S.A.**, de fojas 8.454 a 8.494, Registro Mercantil número 749. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2999

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2016

REVISADO POR:



Nº 1327958



Factura: 001-003-000037146



20160901016000142

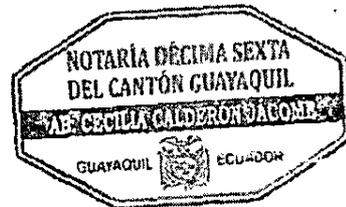
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000142

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE PROTOCOLIZACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON APORTES DE BIENES INMUEBES/ MUEBLES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P15625

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR
BJARNER FEBRÉS CORDERO LEON ANDRÉS		REPRESENTANDO A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CEDULA
			No. IDENTIFICACIÓN 0913549075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P1832

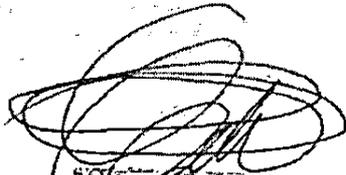

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



49614

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

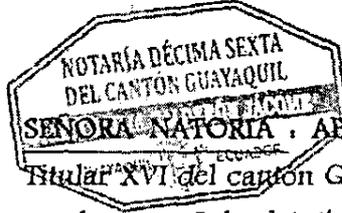
DILIGENCIA: En esta fecha sienta razón de la matriz, que contiene la escritura pública de: PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DANYVER S.A.; Nombramientos de Gerente General, Presidente, Subgerente General.; Copias de Cédulas.- Documentos adjuntos que tiene relación con las escrituras de. **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DANYVER S.A.**, celebrada ante la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jacome, de fecha 15 de Septiembre de 2015, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-
Guayaquil, 18 de Febrero del 2016.-


AB. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Decima Sexta del cantón
Guayaquil

NO. <2016>



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-

SEÑORA NOTARIA : ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, sírvase PROTOCOLIZAR, los documentos que se adjuntan.-

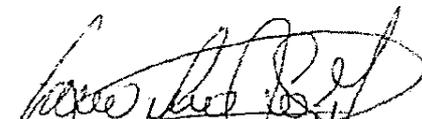
❖ Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DANYVER S.A.

Nombramientos de Gerente General, Presidente, Subgerente General.-
Copias de Cédulas

Documentos adjuntos que tiene relación con las escrituras de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DANYVER S.A., celebrada ante la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderon Jacome, de fecha 15 de Septiembre de 2015.-

Ud. Señora Notaria se servirá otorgarme los testimonios de Ley.-

Guayaquil, 18 de Febrero del 2016.-


AB. JOSE LUIS SALAZAR
Reg. No. 09-2015-500 F.A.G.



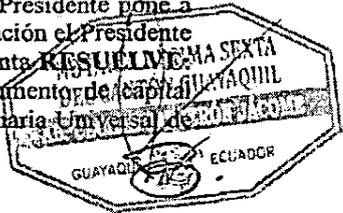
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DANYVER S.A.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año 2015, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa calle tercera y Las Monjas No. 509, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía DANYVER S.A., con asistencia de los accionistas, a saber: a) La compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 336 (trescientas treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a trescientos treinta y seis votos; b) La compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A., debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 192 (ciento noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento noventa y dos votos; y c) La compañía LABORATORIOS-DR. A BJARNER C.A., debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 272 (doscientos setenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos setenta y dos votos lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. 2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. Preside la sesión en calidad de Presidente, el Presidente de la compañía, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, Ab. León Andrés Bjarner Febres Cordero. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por secretaria, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen lo siguiente:

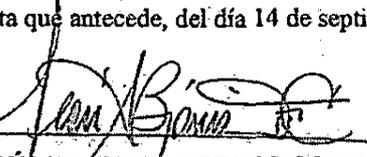
Ab. Cristian Andrés Bjarner Elizalde
Presidente de la Compañía
Ab. León Andrés Bjarner Febres Cordero
Gerente General de la Compañía

1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaria se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** el primer punto del orden del día y por tanto los accionistas actuales de la compañía se ratifican en todas y cada una de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. 2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaria se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** que las nuevas acciones se emitan como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado, resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.



Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce, deberán emitirse respetando el derecho de preferencia que tiene cada uno de los accionistas de forma que: a) Se emiten ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta (135.660) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; b) Se emiten ciento nueve mil ochocientos veinte (109.820) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A. y; c) Se emiten setenta y siete mil quinientas veinte (77.520) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.. No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas. f.) p. Boticas Unidas del Ecuador C.A., accionista, León Andrés Bjarner Febres Cordero, Sub Gerente General; f.) p. Laboratorios Bi-Farma C.A., accionista, León Andrés Bjarner Febres Cordero, Sub Gerente General; f.) p. Laboratorios Dr. A. Bjarner C.A., accionista, León Andrés Bjarner Febres Cordero, Sub Gerente General f.) Christian Andrés Bjarner Elizalde, Presidente de la Junta; f.) León Andrés Bjarner Febres Cordero, Secretario de la Junta.

Certifico el acta que antecede, del día 14 de septiembre del 2015.

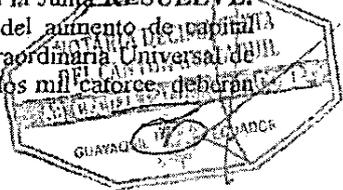


LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DANYVER S.A.**

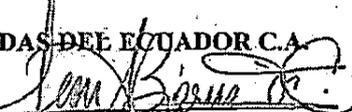
En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año 2015, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa calle tercera y Las Monjas No. 509, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, con asistencia de los accionistas, a saber: a) La compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 336 (trescientas treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a trescientos treinta y seis votos; b) La compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 192 (ciento noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento noventa y dos votos; y c) La compañía **LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 272 (doscientas setenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos setenta y dos votos lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** **2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** Preside la sesión en calidad de Presidente, el Presidente de la compañía, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, Ab. León Andrés Bjarner Febres Cordero. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por secretaria, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen lo siguiente: **1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaria se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** el primer punto del orden del día y por tanto los accionistas actuales de la compañía se ratifican en todas y cada una de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. **2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaria se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** que las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado, resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce, deberán

Ab. Cecilia Calderón Alarcón
Ab. Celso Pabillon
Ab. Celso Pabillon

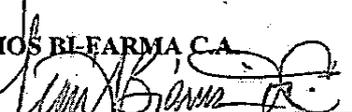


emitirse respetando el derecho de preferencia que tiene cada uno de los accionistas de forma que: a) Se emiten ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta (135.660) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; b) Se emiten ciento nueve mil ochocientos veinte (109.820) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A. y; c) Se emiten setenta y siete mil quinientas veinte (77.520) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A. No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas.

p. BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.


LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
SUB GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

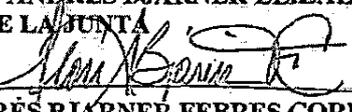
p. LABORATORIOS BI-FARMA C.A.


LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
SUB GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

p. LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.


LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
SUB GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


DR. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
PRESIDENTE DE LA JUNTA


AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Ab.
León Andrés Bjarner Febres Cordero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DANYVER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

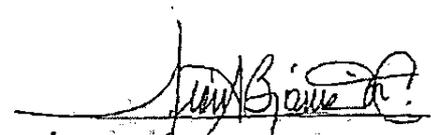
La compañía DANYVER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

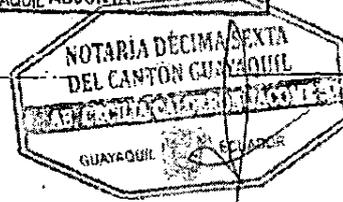
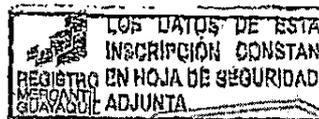
Atentamente,


JOSÉ ANDRÉS ALONSO ITURRALDE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DANYVER S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. 091364907-5

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.


AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.673
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DANYVER S.A., a favor de LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO, de fojas 8.579 a 8.581, Registro de Nombramientos número 2.871.

ORDEN: 11673



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moys Belgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 10 de marzo de 2015

Ab. Ceetilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Nº 11673

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Dr.
Christian Andrés Bjarner Elizalde
Ciudad.-

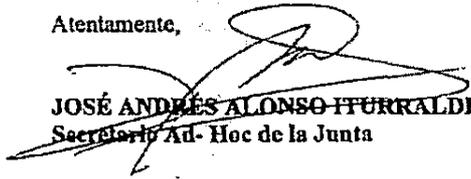
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

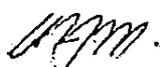
La compañía **DANYVER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

Atentamente,


JOSÉ ANDRÉS ALONSO ITURRALDE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **DANYVER S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. **090324061-2**

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.


DR. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
PRESIDENTE



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.672
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DANYVER S.A., a favor de CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE, de fojas 8.674 a 8.676, Registro de Nombramientos número 2.904.

ORDEN: 11672



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Christian Andrés Bjarner Elizalde
Ab. Christian Andrés Bjarner Elizalde
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



"LABORATORIOS BI-FARMA C. A."

Guayaquil, 16 de septiembre del 2011

Handwritten initials/signature

Señor abogado.
LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES -CORDERO
Ciudad.-

Handwritten: 5415-E-73

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo acierto de elegir a usted en las funciones de **SUBGERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO** años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de reforma de estatutos autorizada por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2011; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de agosto del mismo año de fojas 3.860 a 3.874, Registro Industrial número 304, y anotado bajo el número 53.027 del repertorio.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

"LABORATORIOS BI-FARMA C. A. se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Lic. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 15 de Octubre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Handwritten signature of Christian Andrés Bjarner Elizalde

Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
Gerente General

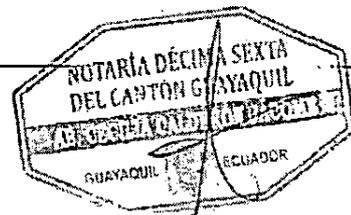
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C. A."

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2011

Handwritten signature of León Andrés Bjarner Febres-Cordero

AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES -CORDERO
C.I. N° 091364987-5

Vertical stamp:
Ab. Cecilia Cecilia Jilcome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



2

2596-

"LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2011

Señor abogado
LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
Ciudad-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted en las funciones de **SUBGERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de reforma de estatutos, autorizada por la Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2011; inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de septiembre del mismo año, de fojas 4.173 a 4.188, Registro Industrial número 322 y anotada bajo número de repertorio 57.135.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

"LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A." se constituyó por escritura pública celebrada, el 30 de marzo de 1950, ante el Notario Cuarto del cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1950.

Atentamente,

Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
Gerente General

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2011

AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
C.I. N° 091364907-5

Ab. Cristian Andrés Bjarner Elizalde
Gerente General
LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.



5

NUMERO DE REPERTORIO: 59.367
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Subgerente General de la Compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.", a favor de LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO, a foja 87.295. Registro Mercantil número 17.313.-

ORDEN: 39167



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

K



"BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A."

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011

Señor abogado
LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
Ciudad.-

279- m. 29

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted en las funciones de **SUBGERENTE GENERAL**, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de reforma de estatutos autorizada por la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de Agosto de 2011; inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de septiembre de 2011, de fojas 81.804 a 81.819 del registro mercantil número 16.199 y anotada bajo el número del repertorio 55.684.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

"BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A. se constituyó con la denominación de "DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A." por escritura pública celebrada, el 6 de abril de 1929, ante el Escribano Público de Guayaquil, Cesar Isaac Cabezas Villalva, inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de los mismos mes y año. Cambio a su actual denominación por escritura pública otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 10 de abril de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de mayo de 1969.

Atentamente,

Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
Gerente General

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A."

Guayaquil, 20 de septiembre de 2011

AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
C.I. N° 091364907-5

Ab. Christian Bjarner Elizalde
Notario Público
Notaría Pública
Ab. Cesar Isaac Cabezas Villalva
Escribano Público
Escribanía Pública



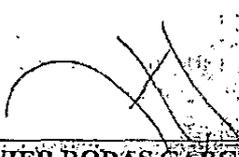
NUMERO DE REPERTORIO: 59.368
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil once queda inscrita el presente Nombramiento de Subgerente General, de la Compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, a favor de **LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO**, a foja 87.261, Registro Mercantil número 17.281.

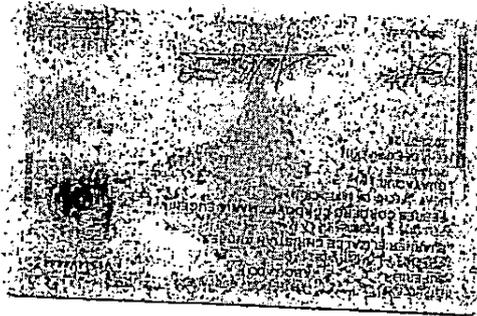
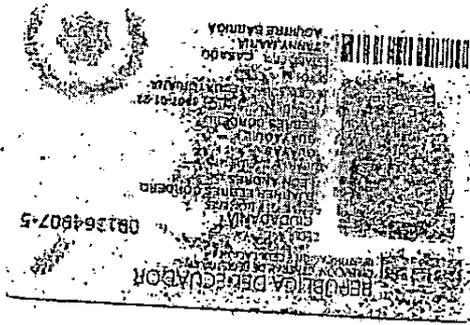
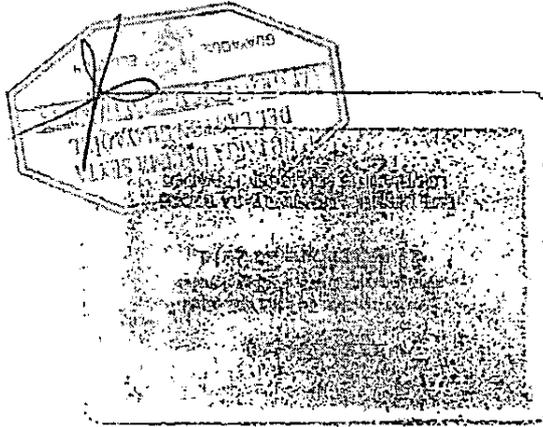
ORDEN: 59368



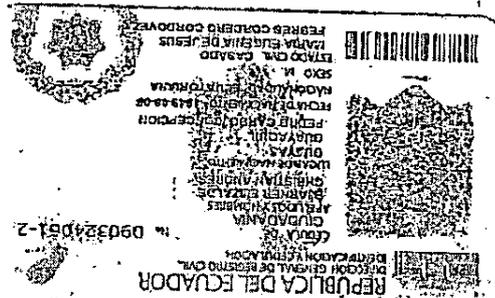
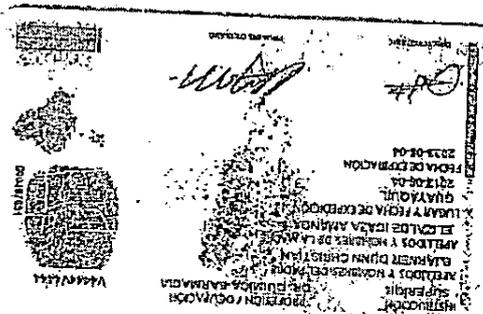
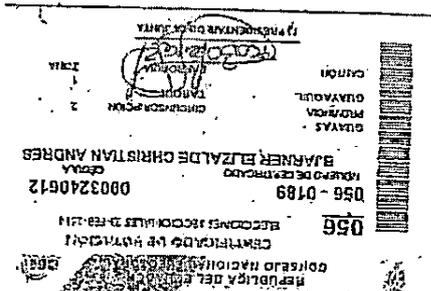
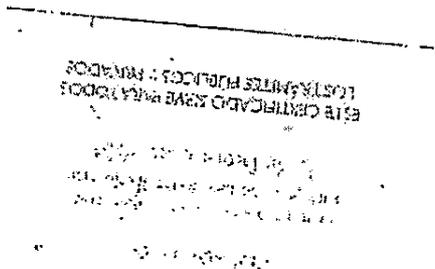

XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 





Ab. Cecilia Calderon Rubio
Notaria Publica
del Cantón Píscos



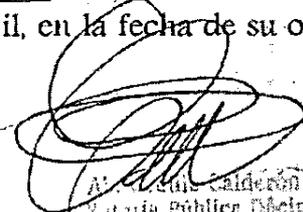
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décima Sexta del cantón
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION, Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO, los documentos señalados en la petición adjunta.-
Guayaquil, 18 de Febrero del 2.016.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI
GUAYAQUIL



Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo este Tercer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- La Notaria.-


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



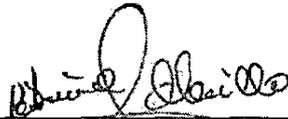
NUMERO DE REPERTORIO:2.999
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **DANYVER S.A.**, de fojas 8.454 a 8.494, Registro Mercantil número 749. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2999




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

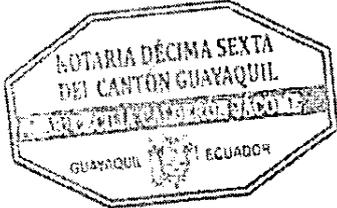
Nº 1327955

3 9359



Factura: 001-003-000024825

20150901016P15625

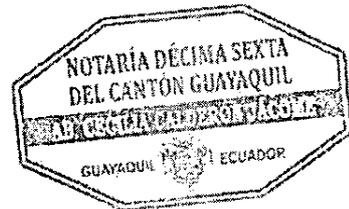


NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P15625					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DANYVER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992124801001		REPRESENTANTE LEGAL	AB. LEON BJARNER FEBRES CORDERO
Natural	VELASCO GAROFALO IRMA EFIGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201303245	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913494126	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		323000.00					

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



2999



REFERENCIAL: 3641
PROFORMA: 421314

FECHA: 2016-01-22 12:00:07
A FAVOR DE: DANYVER S.A.
ACTO: AUMENTO DE CAPITAL CAPIT
CLIENTE: DANYVER S.A.
RUC: 0902124881001
DIRECCION: LAS CUMBRES SL. EL FRENTE A

INSCRIPCION

Cantidad: 617.600,00

Cant.	Concepto	V. Unit.	Valor
AUMENTO DE CAPITAL			
1	DEP. DE DEPOSITO	118,75	118,75
1	IMPUESTO GENERAL	118,75	118,75
			237,50
1	DEPOSITO DE FIANZAS	118,75	118,75
1	IMPUESTO GENERAL	118,75	118,75
			237,50
1	IMPUESTO DE REGISTRO	12,50	12,50
1	IMPUESTO GENERAL	12,50	12,50
			25,00
	Subtotal \$		500,00
	I.V.A 12 % \$		0,00
	TOTAL \$		500,00
	Valor a Pagar		500,00

SOLICITADOR: DANYVER S.A. Yvanni Sanchez

Téngase en cuenta que el número de Repetitivo, caducará a los 2 meses de su emisión, por lo que el reingreso posterior a tal plazo generará nuevos números (Art. 13 Ley de Registro)

Descargar su factura desde
www.registroecuaritiguaya.gub.ec
usuario: CURUC clave: CERUC

Con este ticket, puede retirar el trámite. No tiene valor tributario

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO**

FECHA: 04-Jan-2016

AÑO 2016

PROPIETARIO

DANYVER S.A.

CLASIFIC.

MAT. INMOB.

A

145587

CODIGO CATASTRAL

AREA DE SOLAR

VALOR M2. DE SOLAR

AVALUO DEL SOLAR

01-0067-002-0-0-0

497.85

\$140.00

\$69,699.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. AVALUO DE CONSTRUCCION

55.08

EDIF. RESIDENCIAL 3(E.R.3)

\$220.00

\$12,117.60

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$***11,566.80**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***81,265.80**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0007466855

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

\$93.96

CUERPO DE BOMBEROS

\$5.71

ASEO PUBLICO

\$0.12

TASA DRENAJE PLUVIAL

\$5.78

CONTRIB. ESP. MEJORAS

\$100.08

TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES

\$205.65


ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

VIGENCIA: 2016

RESOLUCION CATASTRAL No. 1198-AVAL. Y SUPERV. ARQ. F. ARÁMBULO

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04183 de marzo 10 del 2015.

MUNICIPIO-GYE\SERV\MUNI-IGS

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO**

FECHA: 04-Jan-2016

AÑO 2016

PROPIETARIO

CLASIFIC.

MAT. INMOB.

DANYVER S.A.

C

169708

CODIGO CATASTRAL

AREA DE SOLAR

VALOR M2. DE SOLAR

AVALUO DEL SOLAR

02-0005-010-1-0-0

294.45

\$140.00

\$41,223.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. AVALUO DE CONSTRUCCION

834.30 EDIF. RESIDENCIAL 4(E.R.4)

\$260.00

\$216,918.00

AVALUO DE CONSTRUCCIONES

\$***200,232.00**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***241,455.00**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0005624650

ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

\$209.99

CUERPO DE BOMBEROS

\$12.72

ASEO PUBLICO

\$0.20

TASA DRENAJE PLUVIAL

\$12.84

CONTRIB. ESP. MEJORAS

\$222.54

TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES

\$458.29



ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

VIGENCIA: 2016

RESOLUCION CATASTRAL No. 1198-AVAL. Y SUPERV. ARQ. F.ARAMBULO

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04183 de marzo 10 del 2015.

MUNICIPIO-GYE|SERVMUNI-1G|

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Ab.
León Andrés Bjarner Febres Cordero
Ciudad.-

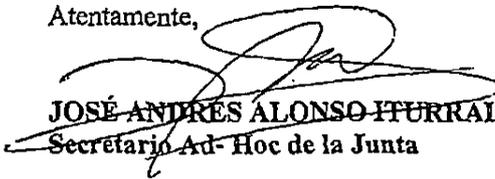
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **DANYVER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

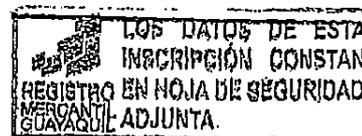
Atentamente,


JOSE ANDRÉS ALONSO HURRALDE
Secretario Ad- Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DANYVER S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. **091364907-5**

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.


AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.673
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DANYVER S.A., a favor de LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO, de fojas 8.579 a 8.581, Registro de Nombramientos número 2.871.

ORDEN: 11673

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO MERCANTIL

CANTÓN GUAYAQUIL
CORREO ELECTRONICO: REGMERCANTIL@SECRETARIAECONOMIA.GUAYACUIL.EC

TELÉFONO: (099) 593 1000
TELÉFONO: (099) 593 1001

TELÉFONO: (099) 593 1002
TELÉFONO: (099) 593 1003

Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR:

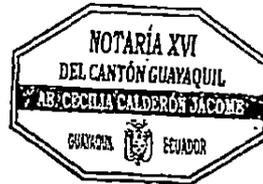
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 11 de marzo de 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Nº 2.871

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/MAR/2015 08:56:28 Usu: elajandrog



Remitente: No. Trámite: 9816-0
KARINA RAMIREZ.

Expediente: 100991

RUC: 0992124881001
Razón social:
JANYVER S.A.

SubTipo trámite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES - PRESIDENTE

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 98

2015

Compañías

Respecto de los cambios de representantes legales de la compañía

Arner Febres Cordero fue nombrado Gerente General.
Arner Elizalde fue nombrado Presidente.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

ECO. KARINA RAMIREZ
CONTADORA

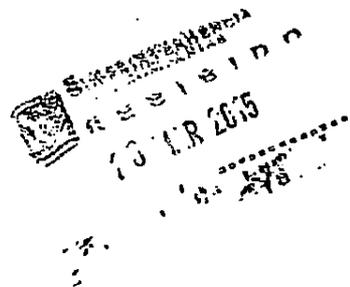
CC.: archivo

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 MAR 2015

RECIBIDO

Hora: 11:50 Firma: Arner



NOGUCHI 1406 Y CALICUCHIMA
04241348

Sra Johana Almeida.

